
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL.SST-GTH-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 0 de 19	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
ALCANCE.....	4
PROPÓSITO	4
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
ORGANIZACIÓN.....	10
TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO.....	10
POLÍTICAS.....	11
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	11
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES Y TABAQUISMO.....	12
RESPONSABILIDADES	13
COBERTURA	13
ACTIVIDADES.....	14
GESTIÓN DEL CAMBIO	17
PRESUPUESTO.	17

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 1 de 19	


INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un conjunto de procesos lógicos y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este sistema se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales. El SG-SST está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Así mismo, el SG-SST es responsabilidad de todos los empleados y contratistas, quienes, mediante su compromiso con el autocuidado y la autoprotección, y con el apoyo de la Entidad, contribuyen a la prevención de los riesgos laborales. Esto implica no solo prevenir accidentes de trabajo y la exposición a factores de riesgo, sino también evitar el desarrollo de enfermedades laborales. De igual manera, su participación activa permite un control total de las pérdidas, no solo en términos de salud, sino también en relación con el medio ambiente y los activos de la Entidad, tales como materiales, equipos, instalaciones y procesos.

En este contexto, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO implementa el SG-SST, el cual abarca la estructura organizativa, responsabilidades, funciones, prácticas, procedimientos, procesos y recursos necesarios para llevar a cabo la prevención de riesgos laborales en la entidad. Su objetivo principal es gestionar y mitigar los riesgos que puedan poner en peligro la salud de los servidores públicos y contratistas.


De acuerdo con lo anterior y en consonancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, IMVIYUMBO reconoce al talento humano como el activo más valioso de la entidad, pues son los colaboradores quienes, con su trabajo, dedicación y esfuerzo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Instituto y a la misión estatal. En este sentido, IMVIYUMBO enfoca sus esfuerzos en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como en la protección y promoción de la salud de los trabajadores, mediante la implementación de un método estructurado y por etapas, fundamentado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL.SST-GTH-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 2 de 19	

Actuar). Este enfoque incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, con el objetivo de garantizar un ambiente laboral seguro y saludable.

El desarrollo integrado de estos elementos permitirá alcanzar los objetivos establecidos tanto en el SG-SST como en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). A continuación, se describen las etapas que conforman el esquema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de IMVIYUMBO:

- ✓ Evaluación Inicial: Tiene como objetivo identificar las prioridades y necesidades en materia de SST, así como establecer el plan de trabajo correspondiente.
- ✓ Plan de Mejoramiento: Basado en los resultados de la evaluación inicial, se llevará a cabo una autoevaluación para establecer un plan de mejoramiento, diseñar el SG-SST y formular el plan de trabajo anual.
- ✓ Ejecución: Corresponde a la implementación efectiva del SG-SST.
- ✓ Seguimiento y Plan de Mejora: Consiste en la vigilancia continua de la ejecución, desarrollo e implementación del SG-SST, con el fin de asegurar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.
- ✓ Inspección, Vigilancia y Control: Incluye la auditoría para asegurar el cumplimiento del SG-SST y verificar que las actividades se estén desarrollando conforme a lo planificado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 3 de 19	


OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, mediante el diseño de estrategias orientadas al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos, con el objetivo de prevenir y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el ausentismo, garantizando así el bienestar de nuestros empleados y contratistas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer la estructura y gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando su correcta organización y accesibilidad.
- ✓ Capacitar al personal de la entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocándose en los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos en su labor diaria.
- ✓ Fomentar la identificación continua de peligros y amenazas, así como la evaluación y valoración de los riesgos y vulnerabilidades, para implementar controles que mitiguen los impactos reales y potenciales de incidentes, accidentes y emergencias.
- ✓ Desarrollar programas preventivos para la reducción de enfermedades laborales y la promoción de la salud, enfocados en la gestión de riesgos prioritarios, fomentando estilos de vida saludables y condiciones laborales que favorezcan el bienestar físico y mental.
- ✓ Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora para controlar incidentes, accidentes y emergencias.
- ✓ Garantizar la seguridad y salud de los empleados y contratistas, mediante la aplicación efectiva de políticas y medidas de protección.
- ✓ Crear un entorno laboral seguro que proteja la integridad física y mental de los empleados y contratistas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 4 de 19	

ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en IMVIYUMBO tiene como propósito establecer y ejecutar un conjunto de acciones orientadas a garantizar un ambiente laboral seguro y saludable, alineado con los principios y normativas del Sistema General de Riesgos Laborales.

PROPÓSITO

El propósito del Plan de Trabajo Anual del SG-SST es crear y mantener un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados, contratistas y visitantes de la entidad, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente. Este plan busca promover la prevención de accidentes y enfermedades laborales, fomentar el bienestar físico y mental de los colaboradores, y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad en los distintos puestos de trabajo, contribuyendo así a la mejora continua de las condiciones laborales y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES


Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 5 de 19	

2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009).

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).


Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 6 de 19	

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Enfermedad Laboral. Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.


Riesgo Físico. Podemos definirlo como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión en el medio, como, por ejemplo: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperaturas extremas (altas o bajas), iluminación, presiones anormales, etc.

Riesgo Químico. Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. Los factores de riesgo químico los clasificamos en gases, vapores, material particulado, humos, nieblas, etc.

Riesgo Biológico. Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros. Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.

Riesgo Psicosocial. Es aquel que se generan por la interacción del trabajador con la Organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas. Se clasifican de la siguiente manera: organizacional, social, individual y de tarea.

Riesgo Biomecánico. Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo. Lo podemos clasificar en: carga estática y/o dinámica, transporte de materiales, etc.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 7 de 19	

Riesgo Público. Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia.

Riesgos Mecánico: Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.


Riesgos Eléctricos: Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

Riesgos Locativos: Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones lo-cativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.

EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona.


SGSST: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Código: PL.SST-GTH-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 8 de 19	


MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9ª de 1979	Título III. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones
Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1016 de marzo 31 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 2013 del 06 de junio de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Ley 100 de 1993	por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1772 de agosto 3 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales.
Resolución 1401 del 24 de mayo de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 del 16 de Julio de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 del 17 de Julio de 2008	Resolución 2646 del 17 de Julio de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL.SST-GTH-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 9 de 19	

Resolución 1918 del 5 de Junio de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones en materia de evaluaciones médicas ocupacionales e historias clínicas.
Circular 0038 de 2010	Espacios libres de humo y de sustancia Psicoactivas (SPA) en las empresas.
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1443 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 1111 de 2017	establece los estándares mínimos del SG-SST y unas fases de adecuación y transición del SG-SST con estándares mínimos.
Decreto 052 de 2017	SG-SST Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 666 de 2020	por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar un adecuado manejo de la pandemia Coronavirus.
Resolución 0312 de 2019	por lo cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

El Instituto Municipal de Reforma y de Vivienda de Interés Social de Yumbo (IMVIYUMBO) se compromete a mantenerse al tanto de las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y circulares de carácter general o particular relacionadas con la seguridad industrial y salud ocupacional que rigen en el país y son aplicables a la entidad para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 10 de 19	

garantizar su cumplimiento, los cuales están debidamente registrados en la matriz de requisitos legales del sistema.


Además, se garantizará el cumplimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el que el SG-SST se integra y apoya las rutas de la felicidad, el crecimiento, y el servicio, contribuyendo al fortalecimiento de este modelo integrado.

ORGANIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL	Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO
NIT	800.173.492-4
DIRECCIÓN	Calle 2 N°3 - 22 Belalcázar
REP. LEGAL	Edwin Cortázar Villabón
CLASE DE RIESGO	I, II, III, IV
ARL	Positiva compañía de seguros

TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO

HORARIO DE TURNOS
HORARIO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS
LUNES A VIERNES
Los funcionarios tienen jornadas laborales de ocho (8) horas laborales y una (1) Hora y media de almuerzo distribuidos así:
07:30 AM – 12:30 PM
02:00 AM – 06:00 PM

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 11 de 19	

POLÍTICAS


El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO ha establecido la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la política de Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes y Tabaquismo. Estas políticas son comunicadas y difundidas a través de procesos de inducción, reinducción, actividades de formación y capacitación, así como mediante material publicitario, con el fin de asegurar su conocimiento y cumplimiento por parte de todos los empleados.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, se compromete a implementar y mejorar continuamente el sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual esta direccionado en conservar el bienestar físico, mental, social y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus colaboradores, sin distinción de su modalidad de contratación o vinculación, permitiendo la identificación, evaluación y valoración de los riesgos y peligros asociados al desempeño de cada labor para su respectiva intervención y control.

En virtud de lo anterior, el Instituto se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Generar un ambiente de trabajo seguro y saludable en cada uno de los servicios que presta, mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles.
- ✓ Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Fomentar la participación y sensibilización del personal en todos los niveles de la organización, a través de capacitaciones que le permitan a todo el personal de la entidad desarrollar las capacidades y destrezas individuales y colectivas de autocuidado, la promoción de la salud y la prevención de riesgos en el trabajo.
- ✓ Evaluar la gestión de seguridad y salud en el trabajo e implementar acciones de mejora continuación el fin de optimizar su desempeño.
- ✓ Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario, en los cuales se fomenten los hábitos y estilos de vida sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 12 de 19	

- ✓ Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de los incidentes, accidentes y emergencias en el trabajo.


Como muestra del compromiso y para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, la alta dirección permanentemente orientará sus esfuerzos y asignará los recursos físicos, económicos y de talento humano necesarios para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia, la seguridad, el bienestar de los trabajadores y por tanto aportar al mejoramiento continuo del sistema.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES Y TABAQUISMO.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo (IMVIYUMBO), ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas del Instituto, puesto que se generan impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo, en la seguridad de las personas y en las condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y promover hábitos y estilos de vida saludables, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992 y la Resolución 2646 de 2008, se establecen los siguientes parámetros:

- ✓ Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- ✓ Se prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la entidad.
- ✓ Se promueven actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- ✓ Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política. El

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 13 de 19	

incumplimiento de esta política, así como de las reglas o normas derivadas de la misma, será considerado una violación de las condiciones de empleo y contratación en la entidad.


RESPONSABILIDADES

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO es responsable de velar por la seguridad y la salud de sus funcionarios y contratistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás normativas aplicables. Para ello, IMVIYUMBO define las responsabilidades, la autoridad y la rendición de cuentas en materia de seguridad y salud en el trabajo, considerando tanto la normativa legal vigente como las actividades diarias de nuestros empleados y contratistas.

En este contexto, las personas asignadas al proceso de gestión del Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo serán responsables de la planificación, implementación, difusión, entendimiento, aplicación, mantenimiento y mejora de este plan. No obstante, dado que las responsabilidades del sistema son transversales a toda la entidad, los líderes de los diferentes procesos y los empleados en general tendrán responsabilidades en el mismo. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación colombiana, se contará con el apoyo de un profesional en salud ocupacional, quien debe cumplir con los requisitos de formación (curso de 50 horas), más de dos años de experiencia acreditable y contar con la licencia en salud ocupacional vigente.

COBERTURA

Todos los empleados y contratistas están sujetos a la ejecución de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como objetivo principal la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, asignándolos a puestos de trabajo adecuados a sus condiciones psicofisiológicas y asegurando su capacidad para mantener un desempeño laboral óptimo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 14 de 19	


ACTIVIDADES

En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, que establece las obligaciones de los empleadores en cuanto a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, y de acuerdo con la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en su numeral 7, que señala lo siguiente: "Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".


En virtud de lo anterior, IMVIYUMBO ha definido un Plan Anual de Trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST), alineado con cada uno de los objetivos específicos establecidos.

Entre las actividades que se desarrollarán se incluyen:


Actividad	Descripción	Fecha	Responsable
Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualización del manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025.	Vigencia 2025	Profesional SST
Programa de capacitación	Elaborar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo 2025, de acuerdo a los riesgos identificados con el fin de promover mecanismos de prevención, mediante la participación de todos los empleados y contratistas del IMVIYUMBO. Anexo cronograma de capacitaciones	Vigencia 2025	Profesional SST COPASST
Programa de Orden y Aseo	Elaborar e implementar el programa de orden y aseo garantizando en la entidad un lugar ordenado, limpio y saludable, que permita mejorar las condiciones	Vigencia 2025	Profesional SST

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL.SST-GTH-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 15 de 19	

	ambientales con el fin de brindar un bienestar laboral a cada uno de nuestros empleados y contratistas optimizando los procesos y el espacio físico.		
Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos	<p>*Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, de acuerdo a las necesidades institucionales.</p> <p>*Identificar los controles de los riesgos valorados y evaluados.</p> <p>*Implementar las actividades de promoción para la mitigación los riesgos priorizados.</p>	Vigencia 2025	Profesional SST COPASST
Matriz Legal	Revisión y análisis de la Matriz de los requisitos legales aplicables y Verificar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo 2025.	Vigencia 2025	Profesional SST ARL
Política de seguridad y salud en el trabajo	Actualización y divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo 2025.	Vigencia 2025	Profesional SST ARL
Plan de emergencias	Actualización y revisión del plan de emergencias de IMVIYUMBO con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de emergencias, crear acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros.	Vigencia 2025	Profesional SST COPASST
Comité de Convivencia Laboral	De acuerdo a la normatividad legal vigente, cumplir con las actividades del Comité de Convivencia Laboral para la vigencia 2025.	Vigencia 2025	Profesional SST ARL
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Garantizar las reuniones mensuales y actas del año 2025.	Vigencia 2025	Profesional SST COPASST

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 16 de 19	

Exámenes medico laboral	Realizar los Exámenes médicos ocupacionales periódicos, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.	Vigencia 2025	Profesional SST Talento humano Jurídico
Jornada de bienestar laboral	Realizar una jornada saludable enfocada en el cuidado de la salud a través de hábitos y estilos de vida saludable.	Vigencia 2025	Profesional SST Talento humano
Riesgo psicosocial - actividades de promoción y prevención	Realizar actividades de promoción y prevención de riesgo psicosocial, capacitación y actividades para la prevención del riesgo.	Vigencia 2025	Profesional SST
Accidentalidad y Enfermedad Laboral (investigación en AT)	Investigación de los accidentes Laborales: reportar e investigar los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. En compañía de la ARL se realizarán campañas de prevención de accidentes de trabajo, así mismo, se formará al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en investigación de accidentes de trabajo.	Vigencia 2025	Profesional SST COPASST
Inspecciones de seguridad	Realizar inspecciones de seguridad: destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.	Vigencia 2025	Profesional SST

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL.SST-GTH-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 17 de 19	

Inducción y Reinducción	Realizar la inducción y reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Vigencia 2025	Profesional SST
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	Revisión y actualización del reglamento de higiene y seguridad industrial.	Vigencia 2025	Profesional SST
Programa de Vigilancia Epidemiológica de desórdenes Musculoesqueléticos	Prevención de desórdenes músculo esqueléticos: Se encuentra enfocado en detectar de forma precoz los desórdenes músculos esqueléticos mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales, encuestas de morbilidad sentida, ausentismo laboral, auto reporte de condiciones de salud y trabajo, entre otros.	Vigencia 2025	Profesional SST

GESTIÓN DEL CAMBIO


El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO evaluará el impacto sobre la seguridad y la salud en el trabajo, con el fin de establecer medidas de control y prevención en los procesos de cambio, tales como la adquisición de equipos y materiales, el diseño de los espacios de trabajo, los procesos, las instalaciones y la organización del trabajo. Esta evaluación tiene como objetivo garantizar que estos cambios se adapten a las capacidades humanas y minimizar los riesgos asociados presentes en la entidad, de manera que sean aceptables.

Para ello, se establecerá un procedimiento de gestión del cambio, que permita evaluar el impacto de los cambios internos sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Este proceso incluye la identificación de peligros y la evaluación de riesgos derivados de los cambios propuestos, con el objetivo de adoptar las medidas de prevención y control adecuadas antes de su implementación. Esta identificación será realizada con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se actualizará el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, en función de los resultados de la evaluación.

PRESUPUESTO.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 18 de 19	

Social de Yumbo - IMVIYUMBO asignará los recursos financieros necesarios para su implementación y desarrollo.

El presupuesto será ajustado conforme a los resultados obtenidos en las evaluaciones y en función de las nuevas necesidades que se identifiquen durante la vigencia actual.

ANEXOS

Cronograma del Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el trabajo IMVIYUMBO

RUTA DE APROBACIÓN VERSIÓN 7					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Katherine Vélez Pabón	Nombre	Luisa Fernanda González	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – Contratista	Cargo	Director Administrativo y Financiero	Fecha	Acta No 110-02-06-01 24/01/2025

ANEXO

a). Control de Cambios: *Nota: Los documentos obsoletos se les da de baja del Sistema Integrado de Gestión Institucional.*

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Descripción de la actualización
1	29/06/2018	Creación del Documento.
2	20/01/2021	Actualización del Periodo 2021
3	19/01/2022	Actualización del Periodo 2022
4	02/05/2022	Actualización del Código del procedimiento, conforme al Instructivo Elaboración y Normalización de Documentos para el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI Versión 2022.
5	17/01/2023	Actualización del Periodo 2023
6	21/12/2023	actualización representante legal, tablas de retención y versión de anexos
7	24-01-2025	Actualización periodo 2025